	<b>SISTEMA GESTIÓN AES COLOMBIA</b>	
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	
	<b>CO-LEX-PO-001</b>	
	Versión: 1	Fecha Revisión: Mar-2023

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE AES COLOMBIA

### 1. Objeto y Alcance:

- 1.1. AES Colombia recolecta, almacena, usa y procesa Datos Personales (como se definen más adelante) de sus empleados (incluyendo extrabajadores, pensionados y potenciales empleados), proveedores, clientes, visitantes, contactos comerciales y de servicios, y de cualquier persona perteneciente a sus grupos de interés que de alguna forma se relacione con AES Colombia. Por lo tanto, en virtud de lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales, AES Colombia es Responsable del Tratamiento de dichos Datos Personales.
- 1.2. El propósito de la presente Política es establecer las directrices sobre la manera en que los Representante de AES Colombia deben utilizar, procesar y proteger los Datos Personales y los Datos Personales Sensibles, de conformidad con y sujeto a la Ley de Protección de Datos Personales.
- 1.3. La presente Política se debe leer en conjunto con las demás políticas de AES Colombia y de The AES Corporation que resulten aplicables, especialmente las políticas de Recursos Humanos, las políticas de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (IT), la Política de Privacidad de los Datos Personales del Empleado de The AES Corporation, las Políticas de Gestión Documental de Archivo, la Guía de Valores, y la Política de Confidencialidad.
- 1.4. La presente Política aplica a cualquier persona que sea Representante de AES Colombia.

### 2. Definiciones:

Para la fiel interpretación de esta Política, los términos aquí relacionados tendrán el significado que se les atribuye a continuación, salvo que en otras partes de este documento se les atribuya expresamente un significado distinto.

Los términos que no estén expresamente definidos deben interpretarse en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador los haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará su significado legal. Las palabras técnicas de toda

<b>Aprobó</b> Federico Echavarría Restrepo Gerente General	<b>Actualizó</b> Laura Elena Rodríguez Escobar Oficial de Cumplimiento de Datos Personales	<b>Revisado por</b> María A. Nivia Duque Gerente Jurídica	Fecha Actualización: 01/03/2023	No. Hojas: 12 No. Anexos: 00
--	---	---	------------------------------------	---------------------------------

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte, a menos que aparezca claramente que se han tomado en sentido diverso.

La forma singular de cualquier término incluirá la forma plural de ese término y la forma plural de cualquier término incluirá la forma singular de ese término, excepto en donde el contexto amerite lo contrario.

- 2.1. **"AES Colombia"**: Significa AES Colombia & Cía. S.C.A. E.S.P., sociedad colombiana identificada con NIT 830.025.205-2, con sede principal en la Avenida Calle 100, 19 – 54, Oficina 901, de Bogotá D.C., conmutador (+601) 407 95 55 ó (+601) 594 14 00 y página web: <https://www.aescol.com/es>
- 2.2. **"Autoridad Gubernamental"**: Significa cualesquiera y todas las autoridades nacionales, departamentales, municipales, concejos, comités, agencias, comisiones, corporaciones, sucursales, direcciones, agencias, ministerios, cortes, tribunales, autoridades judiciales, órganos legislativos, entidades administrativas, entidades regulatorias, entidades autónomas o cuasi-autónomas, autoridades tributarias o cualquier subdivisión política de cualesquiera de ellas, y cualquier Persona o entidad (sea autónoma o no) nacional, departamental, municipal, regional, distrital o local que ejerza funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas de, o que pertenezcan a, cualquiera de las entidades anteriores.
- 2.3. **"Autorización"**: Significa el permiso que concede el Titular al Responsable y/o al Encargado del Tratamiento para que éstos den Tratamiento a sus Datos Personales de acuerdo con la Finalidad acordada. La Autorización deberá otorgarse de forma libre, clara, previa, expresa e informada mediante cualquier medio idóneo que permita su almacenamiento para los efectos legales. Para obtener la Autorización, AES Colombia podrá utilizará diferentes medios.
- 2.4. **"Datos Personales"**: Significa cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- 2.5. **"Datos Personales Sensibles"**: Significa cualquier Dato Personal que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como: (i) datos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, (ii) datos relativos a la salud, a la vida sexual, y (iii) datos biométricos (iris o retina del ojo, huellas dactilares, escritura, firma, voz, cara).
- 2.6. **"Encargado del Tratamiento"**: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el Tratamiento de datos personales por cuenta de AES Colombia como Responsable de los datos.
- 2.7. **"Finalidad"**: Se refiere al propósito legítimo para el cual AES Colombia requiere recopilar la información de los Titulares para darle Tratamiento y que será siempre informada al Titular.

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las Finalidades se encuentran enunciadas de forma explícita y taxativa en la Sección 6 de esta Política.

- 2.8. **“Habeas Data”**. Significa el derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable. **“Ley de Protección de Datos Personales”**: significa las leyes que rigen la protección de Datos Personales en Colombia, incluyendo la Ley Estatutaria de Protección de Datos de Personales (Ley 1581 de 2012), y aquellas leyes y reglamentaciones que la complementen o sustituyan.
- 2.9. **“Oficial de Cumplimiento de Datos Personales”**: Significa la persona natural, nombrado(a) por Junta Directiva de AES Colombia, quien está a cargo de gestionar el cumplimiento de la presente Política en cada uno de los procesos de la organización.
- 2.10. **“Representante de AES Colombia”**: se refiere a todas las personas que representen intereses de AES Colombia, ya sea en virtud de una relación laboral, de prestación de servicios o a cualquier otro título que implique o no representación, esto incluye sin limitarse a altos directivos, funcionarios, directores, empleados (bien sean a término indefinido, a término definido o temporales) aprendices, practicantes, consultores, contratistas y proveedores.
- 2.11. **“Responsable del Tratamiento”**: Significa AES Colombia.
- 2.12. **“The AES Corporation”**: Hace referencia a la casa matriz en última instancia de AES Colombia, empresa americana, que se encuentra listada en la Bolsa de Valores de Nueva York.
- 2.13. **“Titular”**: significa la persona natural cuyos datos personales son objeto tratamiento por parte de AES Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a: empleados, proveedores, clientes, contactos comerciales o de servicios, visitantes, o cualquier persona perteneciente a sus grupos de interés.
- 2.14. **“Tratamiento”, “Tratar”, “Trato” o “Tratados”**: Significa cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, que incluyen actividades como la recolección, el almacenamiento, la custodia, el uso, el procesamiento, la circulación, la transmisión, la transferencia o la supresión.

### 3. Obligaciones de AES Colombia como Responsable del Tratamiento:

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos y, AES Colombia garantiza a los Titulares de los Datos que asume las siguientes obligaciones sobre los Datos Personales:

- 3.1. Tratar los Datos Personales a los que tenga acceso de forma leal y lícita y de acuerdo con la Finalidad autorizada por el Titular.

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- 3.2. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- 3.3. Solicitar y conservar copia de la respectiva Autorización otorgada por el Titular.
- 3.4. Obtener los Datos Personales o Datos Personales Sensibles tan sólo para fines concretos y legítimos y abstenerse de realizar un Tratamiento que resulte incompatible con dichos fines.
- 3.5. Informar al Titular sobre la Finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la Autorización otorgada.
- 3.6. Garantizar que el Tratamiento dado a los Datos Personales o Datos Personales Sensibles sea adecuados, y pertinente en relación con los fines para los que se procesa.
- 3.7. Garantizarle al Titular que sus Datos Personales serán tratados de acuerdo con la información suministrada por éste, que garantizará que la información sea exacta y que tendrá la debida actualización cuando así lo informe el Titular.
- 3.8. Garantizar que los Datos Personales Tratados se conserven sólo durante el tiempo que se requiera según su Finalidad.
- 3.9. Conservar los Datos Personales Tratados bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 3.10. En el caso de existir un Encargado del Tratamiento, AES Colombia suministrará, según el caso, información sobre los Datos Personales, únicamente cuyo Tratamiento realice el Encargado en virtud de sus funciones legales o contractuales y cuando excepcionalmente estas no apliquen, con la autorización previa e informada del Titular.
- 3.11. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- 3.12. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- 3.13. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- 3.14. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley de protección de datos vigente y aplicable.
- 3.15. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- 3.16. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- 3.17. Garantizar la reserva de la información en los casos en los que finalice alguna de las labores de tratamiento de Datos Personales por parte de los empleados, contratistas o terceros del Encargado del Tratamiento, y aun después de finalizado su vínculo o relación contractual con AES Colombia.
- 3.18. Divulgar a sus empleados, contratistas y terceros Encargados del Tratamiento las obligaciones que tienen en relación al tratamiento de Datos Personales mediante campañas y entrenamientos.
- 3.19. Evitar transferir los Datos Personales Tratados a un país fuera de la República de Colombia, salvo que el país receptor garantice un nivel adecuado de protección de Datos Personales o se aplique una exención. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio. Esta prohibición no regirá cuando se trate de: (i) Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia; (ii) transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable; (iii) transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad; (iv) transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y AES Colombia, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular; (v) transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

### **4. Lineamientos para el Tratamiento de Datos en AES Colombia:**

- 4.1. Cada vez que AES Colombia, como Responsable del Tratamiento, requiera recolectar Datos Personales para su Tratamiento con una Finalidad legítima y genuina, debe cumplir con, por lo menos, una de las siguientes condiciones:
  - a. El Titular de los Datos Personales debe autorizar el Tratamiento de forma libre, clara, expresa e informada;
  - b. El Tratamiento debe ser el necesario para los fines indicados en el Numeral 6 de la presente Política; o
  - c. El Tratamiento debe ser necesario para fines indicados en el Numeral 6 y los intereses legítimos de AES Colombia y no debe perjudicar o causar daños indebidamente a los intereses del Titular.
- 4.2. Si los Datos Personales constituyen Datos Personales Sensibles, éstos no deben recolectarse o procesarse a menos que el Titular de los Datos autorice expresamente a AES Colombia a hacerlo o a menos que medie una excepción legal que permita procesar

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

dichos datos. Antes de recolectar o procesar cualquier Dato Personal Sensible debe consultarse al Oficial de Cumplimiento de Datos Personales. AES Colombia garantiza que cuenta con todas las herramientas apropiadas para garantizarle al Titular un nivel de protección mayor sobre los Datos Personales Sensibles de conformidad con la Ley de Protección de Datos.

- 4.3. En el evento en que los Datos Personales recolectados vayan a ser usados para un nuevo propósito o Finalidad que no se reveló en la información original proporcionada al Titular, se debe (i) actualizar la información con el nuevo propósito; y (b) obtener un nuevo consentimiento del Titular para ese nuevo propósito. En tales casos, debe ponerse en contacto con el Oficial de Cumplimiento de Datos Personales tan pronto se determine el nuevo propósito o Finalidad para determinar el curso de acción a tomar.
- 4.4. Todos los Encargados de Tratamiento en AES Colombia deben tomar las medidas de seguridad adecuadas para proteger los Datos Personales contra la pérdida accidental, destrucción, daño, acceso o tratamiento no autorizado o ilícito. Para ello, se deben tomar las precauciones adecuadas para evitar que cualquier Dato Personal sea accedido o utilizado por una persona no autorizada.
- 4.5. No se deben revelar o modificar Datos Personales a petición de un tercero distinto al Titular (incluyendo obligaciones derivadas de orden judicial, la ley u organismos reguladores). En estos casos el Encargado del Tratamiento debe comunicarse con el Oficial de Cumplimiento de Datos Personales antes de revelar o modificar los Datos Personales.
- 4.6. En los casos que se sospeche que se ha comprometido la seguridad de cualquier Dato Personal (por ejemplo, si se han perdido, han sido robados o si cualquier persona no autorizada ha accedido a ellos) el Encargado del Tratamiento debe comunicarse con el Oficial de Cumplimiento de Datos Personales de inmediato. En estos casos, el Oficial de Cumplimiento de Datos Personales determinará si se debe reportar como incidente de seguridad ante el Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD.
- 4.7. Cuando se determine la necesidad de contratar a un proveedor de servicios, un tercero u otro miembro del grupo AES como Encargado del Tratamiento de los Datos Personales, se deberá evaluar si se tiene la Autorización del Titular y el alcance del Tratamiento. En caso de ser necesario se consultará con el Oficial de Cumplimiento de Datos Personales antes de divulgar los Datos Personales, de tal forma que se puedan establecer los requisitos de seguridad en el Tratamiento de los Datos Personales.
- 4.8. En el caso que se vaya a realizar un proyecto nuevo que involucre la recolección de Datos Personales o el uso de Datos Personales, salvo que se trate de información pública, se debe consultar al Oficial de Cumplimiento de Datos Personales antes de realizar el proyecto.
- 4.9. Toda eliminación o destrucción de Datos Personales que ya no sea necesario debe realizarse en forma segura y siempre se deberá informar previamente al Oficial de Cumplimiento de Datos Personales.

## **5. Derechos de los Titulares de los Datos**

Las personas naturales cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento por parte de AES Colombia, tienen los siguientes derechos, los cuales pueden ejercer en cualquier momento:

- 5.1. Conocer los Datos Personales sobre los cuales AES Colombia está realizando el Tratamiento.
- 5.2. Solicitar prueba de la Autorización otorgada a AES Colombia.
- 5.3. Ser informados por AES Colombia, previa solicitud, respecto del uso que ésta le ha dado a sus Datos Personales.
- 5.4. Acceder de forma gratuita a sus Datos Personales objeto de Tratamiento.
- 5.5. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales.
- 5.6. Solicitar la corrección o actualización de sus Datos Personales.
- 5.7. Solicitar la supresión de sus Datos Personales.
- 5.8. Revocar la Autorización otorgada para el Tratamiento de sus Datos Personales.
- 5.9. Atención y respuesta a consultas: En el caso de que los Titulares de los Datos Personales deseen (i) conocer sus Datos Personales que son objeto de Tratamiento, (ii) solicitar prueba de la Autorización otorgada a AES Colombia para dicho Tratamiento, o (iii) solicitar información respecto del uso que AES Colombia ha efectuado a sus Datos Personales, sus consultas o peticiones serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las mismas. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición o consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Estas solicitudes podrán hacerse a través del correo electrónico: [protecciondedatos@aes.com](mailto:protecciondedatos@aes.com) o a través de la herramienta PQRS de la página web de AES Colombia: <https://www.aescol.com/es/pqrs>
- 5.10. Atención y respuesta a reclamos: En el caso de que los Titulares de los Datos Personales deseen solicitar (i) la corrección o actualización de la información, (ii) la supresión de sus Datos Personales o la revocatoria de la Autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, o (iii) la subsanación del presunto incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales y/o obligaciones de AES Colombia descritas en esta Política, los Titulares de los Datos Personales deberán realizar una solicitud que contenga la descripción de los hechos que dan lugar a la queja o reclamo, la dirección y datos de contacto del solicitante, y deberá acompañarse de los documentos que se quiera hacer valer.

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Estas solicitudes podrán hacerse a través del correo electrónico: [protecciondedatos@aes.com](mailto:protecciondedatos@aes.com) o a través de la herramienta PQRS de la página web de AES Colombia: <https://www.aescol.com/es/pqrs>

Si la queja o reclamo se presentan incompletos, AES Colombia deberá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la queja o reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la queja o reclamo.

En caso de que quien reciba la queja o reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado al Oficial de Cumplimiento de Datos Personales Área Legal de AES Colombia, en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibida la queja o reclamo completo, se incluirá en la Base de Datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que la queja o reclamo sea decidido.

El término máximo para atender la queja o el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la queja o el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su la queja o reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **6. Finalidades por las cuales AES Colombia utiliza Datos Personales**

- 6.1. AES Colombia podrá darle Tratamiento a los Datos Personales de los Titulares siempre y cuando éste se dé por alguna de las siguiente razones o propósitos:
  - a. Desarrollar y cumplir apropiadamente el objeto social de AES Colombia conforme a sus Estatutos Sociales;
  - b. Cumplir con la normativa vigente en Colombia para las empresas de igual o similar naturaleza a AES Colombia;
  - c. Para fines de seguridad, prevención de riesgos y de delitos (incluso mediante el uso de circuito cerrado de televisión, a través del cual se busca controlar y administrar el ingreso de personal a cualquiera de las instalaciones de AES Colombia);
  - d. Cumplir con las preguntas o solicitudes que haga cualquier Autoridad Gubernamental.
  - e. Cumplir con cualquier orden o proceso judicial o en relación con cualquier litigio, procedimiento judicial o procedimiento administrativo (incluyendo cualquier descubrimiento, o proceso de divulgación en relación con un litigio);
  - f. En relación con cualquier venta, fusión, adquisición, enajenación, reorganización o cambio similar de AES Colombia u otro miembro del negocio o activos del grupo AES, incluyendo cualquier diligencia o proceso similar que se lleve a cabo en relación con una transacción de esa clase;
  - g. Cumplir con todos sus compromisos contractuales;



## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- h. La publicidad, mercadeo y desarrollo de los negocios de AES Colombia u otros miembros del grupo AES y la promoción de las relaciones públicas en relación con lo mismo;
- i. ;
- j. Realizar encuestas relacionadas con los servicios prestados por las áreas internas de AES Colombia;
- k. La administración y cumplimiento de relaciones con clientes y proveedores;
- l. La gestión y funcionamiento de AES Colombia u otros miembros de la infraestructura tecnológica, soporte e instalaciones del grupo AES (incluso en relación con la operación y monitoreo de los sistemas e instalaciones) y la gestión de AES Colombia u otros miembros pertenecientes al grupo AES;
- m. Dar cumplimiento a las políticas internas de AES Colombia, en temas de seguridad industrial, seguridad física, control interno, recursos humanos, ética y cumplimiento, desarrollo social entre otras relacionadas con el objeto social de AES Colombia;
- n. Tener soporte en procesos de auditoría externa/interna;
- o. Para finalidades de debida diligencia y conocimiento apropiado de personas naturales con las que se relaciona AES Colombia;
- p. Cumplir estándares internos de seguridad física y seguridad industrial;
- q. Llevar a cabo las obligaciones de AES Colombia derivadas de los contratos de trabajo suscritos con empleados (por ejemplo: comprobación de referencias, la gestión del desempeño del personal, revisión y desarrollo profesional, pago de nómina, pensión o prestaciones sociales, revisión de los salarios y otros beneficios, la administración de pensiones y administración de los seguros);
- r. El cumplimiento de las obligaciones derivadas del Pacto Colectivo de AES Colombia;
- s. Para prevención de riesgos de salud, actividades de salud ocupacional, bienestar, alimentación y demás actividades afines derivadas de los Contratos de Trabajo de AES Colombia;
- t. Para actividades de capacitación, sensibilización y difusión de los mensajes relevantes de AES Colombia, primordialmente aquellos relacionados con la Guía de Valores de AES;
- u. El reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los accionistas de AES Colombia;
- v. La interacción y el fortalecimiento de las relaciones con sus consumidores, clientes, contactos, personas vinculadas al sector de energía del país, periodistas, medios de comunicación y miembros de las comunidades del área de influencia, mediante el envío de información relevante, la invitación a eventos organizados o patrocinados por AES Colombia, entre otros similares con esta Finalidad;
- w. En cuanto a sus proveedores y contratistas, para verificar el cumplimiento de las políticas u obligaciones legales y o contractuales de AES Colombia, con sus trabajadores;
- x. En la interacción con sus clientes, para determinar sus obligaciones pendientes, la consulta de información financiera e historia crediticia y el reporte a centrales de información de obligaciones incumplidas, respecto de sus deudores;
- y. Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales;
- z. Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes AES Colombia tiene o ha tenido relación;

PÚBLICO

AES Colombia – Distribución Interna

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- aa. Para gestión social, de relacionamiento y atención a personas naturales pertenecientes a las áreas de influencia de AES Colombia;
  - bb. Para cumplir con las obligaciones legales a las cuales AES Colombia está sujeta;
  - cc. Para actividades de gestión y prevención de riesgos en las comunidades del área de influencia de AES Colombia;
  - dd. Para atender y gestionar apropiadamente cualquier tipo de peticiones, reclamos, quejas, o solicitudes (PQRS) que se presenten ante AES Colombia; y
  - ee. Cualquier otro propósito que sea incidental, que tenga relación con los anteriores propósitos, o de otra manera en el curso de los negocios legítimos de AES Colombia.
- 6.2. Cuando sea razonable AES Colombia podrá continuar procesando Datos Personales de un Titular, después del cese de su relación laboral, comercial o compromiso con AES Colombia.

### **7. Disposiciones especiales para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes**

- 7.1. Según lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley 1581 de 2012, AES Colombia sólo realizará el Tratamiento, de Datos Personales correspondientes a menores de edad, siempre y cuando este Tratamiento se encuentre ajustado a la Política de Tratamiento Política de Protección de Datos Personales, responda y respete el interés superior de dicho menor y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- 7.2. Cumplidos los anteriores requisitos, AES Colombia deberá obtener la Autorización del representante legal de menor de edad, previo ejercicio de dicho menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

### **8. El Oficial de Cumplimiento de Datos Personales**

- 8.1. El Oficial de Cumplimiento de Datos Personales se encarga de gestionar la aplicación adecuada de la presente Política por todas las gerencias, direcciones y áreas de AES Colombia. El Oficial de Cumplimiento de Datos Personales hará que esta Política esté disponible para los empleados de AES Colombia y actualizará esta Política si se presenta un cambio de las leyes y regulaciones locales aplicables o de las prácticas comerciales de AES Colombia.
- 8.2. El Oficial de Cumplimiento de Datos Personales puede ser contactado a través de las siguientes formas:

Comunicación escrita	Dirigida a: AES COLOMBIA & Cia SCA ESP Departamento Legal Avenida Calle 100 No. 19 – 54, Oficina 901
----------------------	---

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

	Bogotá D.C.
Comunicación Telefónica	(+601) 407 95 55 (+601) 594 14 00
Correo Electrónico	<a href="mailto:protecciondedatos@aes.com">protecciondedatos@aes.com</a>
Página Web	<a href="https://www.aescol.com/es">https://www.aescol.com/es</a> <a href="https://www.aescol.com/es/pqrs">https://www.aescol.com/es/pqrs</a>

### 9. Cumplimiento con la presente Política


- 9.1. El cumplimiento de esta política es obligatorio para garantizar que los controles adecuados están en su lugar. El no cumplir con la Ley de Protección de Datos puede resultar en sanciones civiles, administrativas o penales para usted o para AES Colombia.
- 9.2. En los casos permitidos por la ley, cualquier empleado de AES Colombia que se encuentre que ha violado esta política, puede estar sujeto a una acción disciplinaria, hasta e incluyendo la terminación del contrato laboral.
- 9.3. Si no está seguro acerca de cualquiera de las obligaciones que se establecen en esta Política, es su responsabilidad buscar guía y asesoría por parte de su superior o del Oficial de Cumplimiento de Datos Personales.

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RESPONSABLE	RESUMEN DEL CAMBIO
0	16/07/2019	Área Legal	Versión inicial
1	01/03/2023	Laura Rodriguez	Actualización conforme al tratamiento que hoy por hoy se da a cada una de las bases de datos.

Aprobado por:

DocuSigned by:  
  
72E30662DCEA4D2...  
Federico Echavarría Restrepo  
Gerente General  
AES Colombia & Cía. S.C.A. E.S.P

Revisado por:

DocuSigned by:  
  
DF39AE30C88A4AB...  
Laura Elena Rodríguez Escobar  
Oficial de Cumplimiento de Datos Personales  
AES Colombia & Cía. S.C.A. E.S.P

DocuSigned by:  
  
B59C4AA707414EC...  
María Angélica Nivia Duque  
Gerente Jurídico  
AES Colombia & Cía. S.C.A. E.S.P